Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue

24 DIC 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

N° 394 -2021-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, 22 de Diciembre de 2021

Visto, el Expediente 21-043374-001, que contiene el Memorando N° 1721-2021-OA/HNHU de fecha 19 de noviembre de 2021, el Informe N° 163-2021-ACA-UP/HNHU de fecha 10 de diciembre de 2021 y el Informe N° 039-2021-ARP-UP-HNHU, de fecha 17 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia 088-2001 y la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial 644-2001-SA/DM, dispone que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de sus servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2014-EF/53.01, de fecha 26 de diciembre de 2014; se aprobó los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe N° 203-2014-EF/53-.04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Informe N° 163-2021-ACA-UP/HNHU, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal indica que el Incentivo Único se paga de acuerdo a la programación del mes de diciembre de 2021, asimismo señala que ha remitido la información en medio magnético al Área de Remuneraciones y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 039-2021-ARP-UP-HNHU, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal indica que de acuerdo a los procedimientos, normas y disposiciones complementarias sobre pago del Incentivo Único que se abonan en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, este se ejecuta de acuerdo a la información remitida en medio magnético por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, para el mes de diciembre de 2021;

Que, de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, en el mes de diciembre de 2021 se debe transferir al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unánue de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios: Productividad de la Específica de Gasto: 2.1.11.21: por Incentivo Único la suma de: S/. 214 612.56 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 56/100 SOLES); para 144 PEAS;

Que, mediante Circular N° 014-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2013; la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que los incentivos laborales que son entregados de manera permanente a los servidores a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, serán percibidos como "INCENTIVO ÚNICO", el cual consolida todos los conceptos que actualmente se otorga y son divididos entre doce (12), a fin de que sean otorgados de manera mensual;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal en el Informe N° 163-2021-ACA-UP/HNHU;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001 en la Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y la Resolución Directoral N° 205-2014-EF/53.01, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Hipóiito Unanue, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 por el monto de: S/. 229 008,25 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO CON 25/100 SOLES) para 144 PEAS; para los incentivos laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo 276, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; en los términos que a continuación se indican:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Específica de Gasto: 2.1.11.21

CONCEPTO	FUNCIÓN PROGRAMA								TOTAL	
	20-004		20-006		20-043		20-044			
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO ÚNICO	9	18,137.36	120	175,548.06	6	8,673.02	9	12,254.12	144	214,612.56
TOTAL		18,137.36		175,548.06		8,673.02		12,254.12		214,612.56

Artículo 2.- La Carta Orden deberá ser emitida por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Articulo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
CMP N° 12633

JATZ/DG
RYRL/JP
Selección:
DISTRIBUCIÓN:
( ) Planeamiento Estratégico
( ) Sub - CAFAE
( ) OCI
( ) Ofc. Comunicaciones
( ) Contabilidad y Finanzas
( ) Remuneraciones
( ) Control de Asistencia
( ) Selección
( ) Archivo